

**APROBANDO CONVENIO ESPECÍFICO DE EXPERIENCIA FORMATIVA ENTRE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL – UNER Y LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA**

Victoria, Entre Ríos, 04 MAR 2026

**VISTO:**

El Convenio Específico de Experiencia Formativa suscripto en fecha 24 de febrero de 2026 entre la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER) y la Municipalidad de Victoria; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado convenio fue celebrado entre la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos, representada por su Decana Mg. Sandra Marcela Arito, y la Municipalidad de Victoria, representada por la Sra. Presidente Municipal Isa Castagnino Xavier;

Que el objeto del mismo consiste en posibilitar el desarrollo de Experiencias Formativas para estudiantes regulares de la Tecnicatura Universitaria en Gestión e Innovación Pública, en el marco del espacio curricular "Experiencia E-Lab", vinculadas a iniciativas y proyectos impulsados por esta Municipalidad;

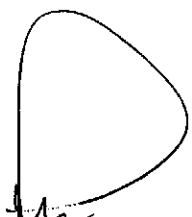
Que dichas experiencias se orientan a la participación activa del estudiantado en procesos de innovación pública, mediante metodologías colaborativas de co-ideación y co-diseño, contribuyendo al fortalecimiento institucional y al desarrollo de políticas públicas locales;

Que el convenio establece las obligaciones de las partes, la designación de docentes guías y referente institucional, el régimen de cobertura por accidentes personales, la exclusión de vínculo laboral, el régimen de propiedad intelectual, vigencia y demás condiciones de ejecución;

Que la experiencia formativa tendrá una duración de cuatro (4) meses a partir del 23 de marzo de 2026, con una carga horaria semanal de seis (6) horas y una carga total de noventa y seis (96) horas;

Que resulta conveniente y de interés municipal formalizar la aprobación del referido instrumento, atento a que promueve la articulación institucional con la Universidad Nacional de Entre Ríos y el fortalecimiento de las capacidades de gestión e innovación pública en el ámbito local;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y sus modificatorias Ley N° 10.082.  
Por ello;

  
LIC. LUCINA Y. MENESCARDI  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Victoria

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS  
DECRETA:**

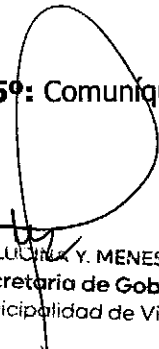
**ARTÍCULO 1º: APROBAR** en todos sus términos el Convenio Específico de Experiencia Formativa suscrito en fecha 24 de febrero de 2026 entre la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER) y la Municipalidad de Victoria, el cual forma parte integrante del presente como Anexo I.

**ARTÍCULO 2º: DISPONER** que la Secretaría de Gobierno, a través del área que corresponda, instrumente las acciones necesarias para el cumplimiento del convenio aprobado, designando y coordinando al referente institucional conforme lo allí establecido.

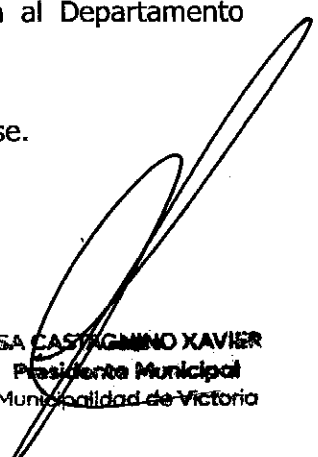
**ARTÍCULO 3º:** El presente será refrendado por la titular de la Secretaría de Gobierno.

**ARTÍCULO 4:** Pasar a las Secretarías y Direcciones que asisten al Departamento Ejecutivo.

**ARTÍCULO 5º:** Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

  
LIC. LUCINA Y. MENESCARDI  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Victoria



  
ISA CASTAGNINO XAVIER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Victoria